

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad e particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

### Comisión Gestora de la Excmá. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos radicantes dentro de la misma a la Guardia Civil, durante el pasado mes de noviembre de 1948,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de satisfacerse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el pasado mes de noviembre del corriente año, de conformidad con el estado que sigue:

Trigo.....250 pts. los 100 Kgs.  
Cebada.....80 pts. los 100 Kgs.  
Paja.....35 pts. los 100 Kgs.  
Pan.....0'45 pts. la ración

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos

cuarenta y ocho.—El Presidente de la Diputación, José María García-Belenguier.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.547

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Impuesto de transportes

Se pone en conocimiento de los propietarios de un solo camión de carga inferior a cuatro toneladas, y de automóviles de turismo de servicio público, con o sin taxímetro, que presten servicio fuera del casco de la población, así como a los concesionarios de líneas regulares, cuando el precio del recorrido total del coche para el partícipe Empresa no exceda de 3'15 pesetas, la ineludible obligación que tienen de solicitar el concierto para el pago del impuesto de transportes (tracción mecánica) correspondiente al ejercicio de 1949, a cuyo efecto deberán presentar durante el próximo mes de enero una solicitud, debidamente reintegrada y con arreglo a modelo oficial, en esta Administración de Rentas Públicas, exhibiendo en el momento de presentación el carnet del

vehículo, la Patente nacional de la clase respectiva y la tarjeta de Obras Públicas del segundo semestre de 1948, y acompañando a la instancia una autorización del interesado, reintegrada con 0'25 pesetas cuando el presentador no fuere el propio contribuyente.

Debe advertir esta Administración que para la obtención de la tarjeta de Obras Públicas será necesario presentar en dicha Jefatura el justificante de solitud del referido concierto de transportes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Camilo Villarino.

Núm. 6.528

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### Junta Administrativa de Contrabando y Delraudación

Se cita y emplaza por la presente a Antonio Vaitin Drás, cuyo último domicilio fué en Barcelona (calle del Callao, núm. 17); a Ramón Pérez, domiciliado en Marchelené, núm. 3, Valencia; a Cesáreo Cámara, que figura con domicilio en San Antonio, núm. 13, Tudela (Navarra); a Francisco Ramón Gómez, que figura con domicilio en General Mola, núm. 4, Valtierra (Navarra); a Andrés Andrés Diéguez, que figura con

domicilio en calle Sadurni, núm. 20, 2.º derecha, y a María López Escudero, que figura domiciliada en calle del Doctor Romagosa, número 22, piso primero, Valencia, encartados todos ellos por faltas de defraudación a la Renta de Aduanas y de contrabando a la Rentas de tabacos, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 17 de enero próximo, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder a los expedientes números 114, 154, 173 y 203 de 1948, respectivamente, instruidos por los citados conceptos; advirtiéndoles que deben concurrir al citado acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal para el mencionado acto, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la Junta con tres días de antelación al señalado para la vista, previniéndoles por último que, de no comparecer, se celebrará la Junta sin su asistencia, parando los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1948.  
El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.465

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 289, del día 17 de diciembre último, un anuncio con el núm. 5.693, relativo a la instalación de unos talleres de carpintería solicitada por D. Higinio Marco Chóliz, queda rectificado por el presente el citado anuncio en el sentido de que los referidos talleres se tratan de instalar en la calle del Arzobispo Apaolaza, en lugar de la de Puente de Tablas que se indicaba en el anuncio que se rectifica.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1948.—  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Núms. 6.477 a 6.488

Habiendo solicitado D. Fernando Ibarz Díez la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Huesca, número 27, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. José Lara Pérez la instalación y funcionamiento de un horno de fusión de metales en la calle del Capitán Pina, número 10, con destino a su industria de fundición de metales, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Armando Nicanor Castán la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Madrid, número 107, con destino a su industria de taller de reparación de faros y metalistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Rufino Sanz Martínez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Padre Manjón, número 9, con destino a su industria de taller de serrería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Moisés Esteban Cerdán la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Tarazona, número 7, con destino a su industria de fábrica de artículos de madera, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Angel Cabrera Ortiz la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Unceta, números 10 y 12, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Antonio Carcavilla Royo la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Daroca, número 9, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1948:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
23 novbre.	Z-2.145	Buick.	Sedán.	Particular.	Maria-Asunción Delgado Varza	Zaragoza	Bautista Lax Gros	Peñalba (Huesca)
8 Id.	Z-2.298	Citroen.	C. interior.	Id.	José María-Grau Penadés.	Canals	Francisco Catalán Ayelo	Villena (Alicante)
30 agosto.	Z-2.589	Donnet.	Turismo.	Id.	José Garín Arcal.	Zaragoza	Julian Piñol Vendrell.	Jaime II, núm. 15, Lérida
30 Id.	Z-2.589	Id.	Id.	Id.	Julian Piñol Vendrell.	Lérida	Eduardo Royo Manent.	Consejo Ciento, 334, Barcelona
4 novbre.	Z-2.609	Id.	Id.	Id.	Emilo Sanz Piquero.	Segovia	Fidel Ojeda Ojeda.	Curtidores, 2, Valladolíd
12 Id.	Z-2.784	Buick.	C. interior.	Id.	Florencio Avellanar.	Huesca	Pilar Sánchez Buchón.	Robres (Huesca)
3 sepbre.	Z-2.850	Citroen.	Id.	Id.	Cándido Campo Pérez.	Sarriena	Antonio Inglés Inglés.	Bumiquer, 6, Barcelona
24 novbre.	Z-3.055	Chevrolet.	Carga.	Id.	Mariano Ruiz.	Morata de Jalón	Aniceto Mató Piferrer.	Regencia (Gerona)
22 Id.	Z-3.233	Jordán.	Sedán.	Id.	Anastasio Muntión Valero.	Zaragoza	Miguel Oliván Artigas.	Cerezo, 33
2 Id.	Z-3.659	Essex.	C. intr.º	Id.	Julio Jiménez Sáenz.	Arnedo	Julian Pérez Pison.	Murrillo de Río de Leza (Logroño)
10 Id.	Z-3.844	Citroen.	C. intr.º	Id.	Cesáreo Rodés Serra.	Zaragoza	José Cavero Alastrué.	Graus (Huesca)
4 Id.	Z-4.138	Ford.	Sedán.	S. público.	Baldomero Luis García.	Zaragoza	Martíago (Salamanca)	
25 Id.	Z-4.152	Id.	Plataforma.	Particular.	Primo Erro Labairún.	Salamanca	Gandesa (Tarragona)	
23 Id.	Z-4.535	Chevrolet.	Bandejaet.	Id.	José Tajada Aladrén.	Zaragoza	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	
27 agosto.	Z-4.585	Id.	Bandeja.	Id.	Dolores Gaste Cases.	Id.	Cervera (P.ª Mayor, 1) Lérida	
11 novbre.	Z-4.617	Kissel.	C. intr.º	Id.	Eloy Zubiarre Arqueta.	Lérida	Tejería de Cervera, S. A.	
28 febrero.	Z-4.645	Ford.	Id.	Público.	Elías Mainar Laborda.	Cornernica	Fernando Berrueto Hernando.	Teatro V. Eugenia (San Sebastián)
24 novbre.	Z-4.968	Chevrolet.	Bandeja.	Particular.	Manuel Cerdá Cirici.	Zaragoza	Córcega, 535, Barcelona	
26 Id.	Z-5.107	Peugeot.	C. interior.	Público.	Francisco Irigoyen Uribe.	Barcelona	Progreso, 69, Hospital de Llobregat	
11 ocbre.	Z-5.785	Blitz.	Camioneta.	Particular.	Francisco de P. Sieno Torra	Zaragoza	Avenida Ferrocarril, 6	
6 novbre.	Z-5.805	Ford.	Comercial.	Id.	José Moles Espada.	Manresa	Subida La Cueva, 2, Manresa	
15 Id.	Z-6.326	Dodge.	Mortuorio.	Público.	Pompas Fúnebres Laborda.	Zaragoza	Chueca, 42	
10 Id.	Z-6.333	Renault.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Blancas, 1	
21 agosto.	Z-6.414	Fiat.	C. interior.	Particular.	Antonia Vilanova Beltrán.	Id.	Id.	
31 julio.	Z-6.416	Peugeot.	Id.	Público.	Daniel Farrero España.	Barcelona	Manso Pineda sin, (Curb.)	
18 novbre.	Z-6.809	Mercedes.	Caja.	Particular.	Jiménez y Sancho, S. A.	Id.	Llull, 208, Barcelona	
29 Id.	Z-6.829	Carciurer.	Omnibus.	Público.	Los Tranvías de Zaragoza.	Zaragoza	San Antón, 3, Pamplona	
22 Id.	Z-7.077	3. H. C.	Caja.	Particular.	Valero Esteban Asensio.	Id.	D. Jaime I, 54	
5 Id.	Z-7.197	Chevrolet.	Id.	Id.	Ricardo Sánchez Buisán.	Id.	Fernando Católico, 2	
26 Id.	Z-7.361	Id.	Id.	Público.	Manuel Cañada Bernad.	Huesca	Monzón (Huesca)	
24 Id.	Z-7.684	Reo.	Plataforma.	Particular.	Félix García García.	Zaragoza	Calanda (Teruel)	
16 Id.	Z-7.765	3. H. C.	C. interior.	Id.	Amado Laguna de Rins S. A.	Catalayud	Caminreal (Teruel)	
15 Id.	Z-7.788	Id.	Caja.	Id.	Angel Aisa y H.º	Zaragoza	Herrerros, 2, Barcelona	
29 octubre.	Z-8.141	Chevrolet.	Furgoneta.	Id.	Sabino Fernández Zapirico.	Id.	Paseo Pamplona, 17	
30 Id.	Z-8.239	Id.	Caja.	Id.	Miguela Belsué Almán.	Orieda	Riera Escuder, 14, Barcelona	
17 novbre.	Z-8.277	Vomag.	Id.	Id.	Ignacio Palazon Delatre.	Zaragoza	Pignatelli, 57	
15 Id.	Z-8.392	Chevrolet.	Id.	Público.	Miguela Arruga Dalmau.	Id.	Cánovas, 18	
15 Id.	Z-8.553	H. Daidson.	Motocicleta	Particular.	Francisco Canfranc Gimeno	Calanda	Parcelación Ibori (Zaragoza)	
							Paseo del Pilar, 7	

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1948.

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría...	MARCA	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros...	HP.....	Número del bastidor	Capacidad del depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACIÓN	Servicio...	DATOS COMPLEMENTARIOS
3	Z-8.584	I	2. <sup>a</sup>	Buick	Caja	2	1.900	750	1.564.951	6	20	1.493.969	50	600x21	Luis de Val Payás	Ramón y Cajal, 55	P.	Nueva matla. sanción 0-3856.
4	Z-8.595	N	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Id.	3	4.205	5.000	270.358.205	6	25	CKW353	60	750x20	Transportes del Norte	B.º Sta. Isabel, 5	P.	Importación. A. de B. (P. A.)
4	Z-8.596	V	3. <sup>a</sup>	Id.	Id.	3	2.700	3.000	11.257.170	6	21	Z-1.229	60	34x7	Vidal Durán Andrade	C. Sotelo, 52	P.	M. E. Venta 206-B. O. 118
4	Z-8.597	V	3. <sup>a</sup>	Id.	Id.	3	4.205	5.000	270.594.381	6	25	CKW353	90	no costan	Eléctricas Reunidas Z., S. A.	S. Miguel, 10	P.	Importación A. de B. (P. A.)
5	Z-8.598	V	3. <sup>a</sup>	Stewart	Id.	3	4.000	5.000	51.504	6	25	2.500	90	no costan	Francisco Pó Basal	Avda. Navarra, 65	P.	M. E. Venta 159-B. O. 89
5	Z-8.599	V	2. <sup>a</sup>	Fiat	C. In.	5	1.300	30.056	33.795	6	13	29.677	30	550x15	Miguel Pérez Abenia	Quinto de Ebro	P.	P. M. Ministerios Civiles
5	Z-8.600	V	2. <sup>a</sup>	Id.	Id.	5	1.300	33.795	33.795	6	13	33.646	30	550x15	Id.	Id.	P.	Id.
9	Z-8.601	N	2. <sup>a</sup>	Austin	Id.	5	1.350	1.350	IB2.935.8	4	14	BSIL24.551	50	600x16	Portolés y Cia, S. L.	Costa, 9	P.	Importación A. de Bilbao
17	Z-8.602	I	2. <sup>a</sup>	Ford	Abás.	13	2.600	1.200	4.514.979	4	17	4.514.979	50	32x6	Ramón Molinero Rey	M. Sacramento, 33	S. P.	Nueva M. S. Bl-9.619
17	Z-8.603	N	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Caja	3	4.205	5.000	270.419.259	6	25	CKW353	125	750x20	Ramón Esteruelas Rolando	Independencia, 4	P.	Importación-Aduana Standar.
17	Z-8.604	I	1. <sup>a</sup>	Motobecane	Moto	1	65	56.625	56.625	1	2	Z-1.217	6	300x19	Victoriano García Pérez	Esposz y Mina, 31	P.	Nueva M. sanción Z-4.046
17	Z-8.605	N	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Caja	3	4.205	5.000	270.593.276	6	25	CKW353	150	750x20	Félix Campos López	Vista Alegre, 5	P.	Importación-A. B. (P. A.)
19	Z-8.606	N	3. <sup>a</sup>	Id.	Id.	3	4.205	5.000	270.672.321	6	25	CKW353	40	750x20	Transportes del Norte	B.º Sta. Isabel, 5	P.	Id.
19	Z-8.607	V	2. <sup>a</sup>	Wauxhall	C. Int.	3	1.075	5.000	802.560	6	14	EP602.603	40	550x16	Julián Arruga Carrillo	Coso, 21-4	P.	M. E. Venta 101-B. O. 323
19	Z-8.608	V	2. <sup>a</sup>	Pimouth	Ffa.	5	1.500	750	PB-1.711	4	16	PMH1.7HP	45	550x17	José Izaguirre Lizaso	General Franco, 10	P.	P. Móvil Ministerios Civiles
19	Z-8.609	V	2. <sup>a</sup>	Renault	Id.	2	1.250	1.000	13.647	4	13	Z-1.228	40	550x18	Fernando Briz Gil	Sol. núm. 17	P.	Nueva M. sanción Z-1.005
19	Z-8.610	I	2. <sup>a</sup>	Fiat	Caja	2	1.500	1.800	HB8004.630	4	13	618M005270	12	300x19	Antonio Salvador Gaudio	El Burgo de Ebro	P.	M. E. Adjudicación 524
25	Z-8.611	I	1. <sup>a</sup>	B. S. A.	Moto	1	110	20.250	20.250	1	2	Z-1.281	12	300x19	Arturo Domenech Sala	Paz, 11	P.	Nueva M. sanción HU-251
25	Z-8.612	N	3. <sup>a</sup>	Austin	Caja	7	3.200	3.500	IK109496IK	6	31	96.406	60	32x6	Alfonso Soláns Viamonte	Mefisto, 4	P.	Importación A. L. C. (P. A.)
25	Z-8.813	I	2. <sup>a</sup>	Cadillac	C. Int.	8	1.900	63	61.438	8	31	2.208B	60	550x15	Francisca y M.ª Luisa Fraile	Agustina Simón, 2	P.	Nueva M. sanción Z-1.245
29	Z-8.416	N	2. <sup>a</sup>	Fiat	Id.	5	1.850	36.725	36.725	6	13	29.754	60	550x15	Antonio Fau Vinales	Coso, 70	P.	P. Móvil M. Civiles

Zaragoza, 30 de noviembre de 1948. — El Jefe. José Oriol.

## Delegación Provincial de Trabajo

Calendario laboral para 1949

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para la aplicación de la Ley instituyendo el descanso dominical retribuido, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario laboral para el año 1949, que será de observancia obligatoria en la provincia de Zaragoza:

### FIESTAS

1.º enero: La Circuncisión del Señor. (No recuperable).

6 de enero: La Epifanía. (Recuperable).

29 de enero: San Valero. (Fiesta local en la capital). En los barrios y en la provincia, sustituida por la fiesta local mayor. (No recuperable).

19 de marzo: San José. (No recuperable).

14 de abril: Jueves Santo. (Recuperable).

15 de abril: Viernes Santo. (No recuperable).

26 de mayo: Ascensión del Señor. (Recuperable).

16 de junio: Corpus Christi. (No recuperable).

29 de junio: San Pedro y San Pablo. (Recuperable).

18 de julio: Fiesta Nacional del Trabajo. (No recuperable).

25 de julio: Santiago Apóstol. (Recuperable).

15 de agosto: La Asunción de Nuestra Señora. (Recuperable).

12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad. (No recuperable).

1.º de noviembre: Fiesta de Todos los Santos. (Recuperable).

8 de diciembre: La Inmaculada Concepción. (No recuperable).

*Nota.* — Las fiestas de la Venida de la Virgen (2 de enero) y de la Natividad del Señor (25 de diciembre) por ser recuperables y coincidir en domingo no se hacen constar.

El día 1.º de octubre, fiesta del Caudillo, las Empresas concederán a los trabajadores el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren, sin disminución de jornal.

El día 30 de mayo, festividad de San Fernando, las Empresas concederán a sus aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes el tiempo necesario para asistir a cuantos actos se organicen en honor de su Patrono, sin disminución

de jornal, si justifican el haber asistido.

El día 15 de octubre, festividad de Santa Teresa de Jesús, las Empresas concederán a sus trabajadoras que estén encuadradas en la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., o cumpliendo el Servicio Social, el tiempo necesario para asistir a cuantos actos se organicen en su honor, sin disminución de jornal si acreditan el haber asistido.

Las festividades de los Patronos de cada Sindicato se guardarán o no, según lo que disponga la Reglamentación respectiva o lo que acuerde en su momento la Dirección General de Trabajo, decisión que se notificará a Empresas y trabajadores por esta Delegación y por conducto de la Prensa y Radio locales.

Además tendrán el carácter de fiestas recuperables las que por disposición de la Autoridad eclesiástica lleven aneja la obligación de oír misa y la abstención de trabajos manuales, dentro de los límites del término municipal o diocesano a que alcance dicha disposición.

Para el gremio de la construcción solamente se considerará no recuperable el día 1.º de noviembre, y recuperable el 16 de junio, afectando solamente este cambio a aquellos trabajadores que permanezcan al servicio de la Empresa hasta la primera fecha citada.

\* \* \*

Se advierte a los empresarios que vienen obligados a fijar en sitio visible de los centros de trabajo, el Calendario laboral y el cuadro horario visado por la Inspección de Trabajo, apercibiéndoles que de no hacerlo serán sancionados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1948.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel.

Núm. 6.431

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Modelo C-1, cosecha 1948, número 29, del término municipal de Caspe, formulado por Leopoldo Bosque Albiac.

Modelo C-1, cosecha 1948, número

172, del término municipal de Maluenda, formulado por D. José Molina Francia.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 200, del término municipal de Paniza, formulado por Manuel Casao García.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 194, del término municipal de Paniza, formulado por Félix Casao Amor.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 197, del término municipal de Maluenda, formulado por Mariano Bayano Velilla.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 39, del barrio de Casablanca (Zaragoza), formulado por Epifanio Magro Alellí.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 229, del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por Pilar Ventura Sariñena.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 92, del término municipal de Sisamón, formulado por Melania Monge Aparicio.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 153, del término municipal de Villalengua, formulado por Isidro Aguaviva Calahorra.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 15, del término municipal de Balconchán, formulado por Francisco Lorente Valenzuela.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 22, del término municipal de Tierga, formulado por Gregorio Grávalos Adán.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 283, del término municipal de Calatorao, formulado por Mariano Urgel Aznar.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 219, del término municipal de Lumpiaque, formulado por José Andrés Llorente.

Modelo C-1-R, núm. 761, del término municipal de Zuera, formulado por D. Faustino Gil de Bernabé.

Modelo C-1-i, núm. 663, del término municipal de Zuera, formulado por Teodora Cuesta Bernedo.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 111, del término municipal de Embid de Ariza, formulado por Luis Fraile Martín.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 117, del término municipal de Fuentes de Jiloca, formulado por Máximo Aldea Martínez.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 134, del término municipal de Lé-cera, formulado por Francisco Aznar Casaos.

Modelo C-1, cosecha 1948, número

157, del término municipal de Cubel, formulado por Mariano García de Miguel.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 64, del término municipal de Calatorao formulado por Daniel Cardiel Valero.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 385, del término municipal de Zuera, formulado por Jesús Bernal Calvo.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 104, del término municipal de Monegrillo, formulado por Luis Alcrudo Lamana.

Modelo C-1-R, núm. 3, del término municipal de La Zaida, formulado por Marcos Bruscas Caseras.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 310, del término municipal de Lé-cera, formulado por Antonio Tenas Tenas.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 21, del término municipal de Torrecilla de Valmadrid, formulado por Inocencio Blasco Graoia.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 41, del término municipal del barrio de Montañana (Zaragoza), formulado por Pedro Serón Mayoral.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 327, del término municipal del barrio de Miralbueno (Zaragoza), formulado por Antonio Melero Rodríguez.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 528, del término municipal del barrio del Rabal (Zaragoza), formulado por Luis Blasco del Cacho.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 34, del barrio de Miralbueno (Zaragoza), formulado por Miguel Roda Almenara.

Modelo C-1, cosecha 1948, número 10, del término municipal de Utebo, formulado por Carmen Navarro Serrano.

Vale de harina expedido por el almacén de Casetas, el día 7 de septiembre de 1948 a favor de Carmen Navarro Serrano, correspondiente a su entrega de 1.250 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Azuara, el día 9 de octubre de 1948, con el número 675, a favor de Romualdo Gimeno Mateo, correspondiente a su entrega de 375 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Cetina, el día 15 de octubre de 1948 con el número 6.537 a favor de Pablo Esteban Arcos, correspondiente a su entrega de 187 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón, el día 1.º de septiembre de 1948, con el núm. 36.639 a favor de Francisca Barbó Vela, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón el día 1.º de septiembre de 1948, con el núm. 36.640 a favor de Francisca Barbó Vela, correspondiente a su entrega de 300 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón el día 17 de agosto de 1948 con el número 24.360 a favor de Jorge Placed Navarro, correspondiente a su entrega de 625 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Piedratajada el día 14 de septiembre de 1948, con el número 44.142 a favor de Claudio Lafuente Llera, correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila.

Anexo número 5 expedido por el almacén de Zaragoza el día 7 de septiembre de 1948, con el número 97 a favor de Juan Aramburo Elósegui, correspondiente a 600 kilogramos de trigo para maquila contra la provincia de Guipúzcoa.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado, los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, número 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1948.  
El Jefe provincial, I. C. Mata.

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RELACION NOMINAL de los candidatos proclamados Concejales electos, de los pueblos de esta provincia

AGUARON.—Valero Tapia Sancho y Víctor Gimeno Balduque.

ALMOLDA (LA).—Faustino Calvete Jericó y Valero Escuer Samper.

COSUENDA.—Juan Miguel Sebastián Peiro y Francisco López Lorente.

POMER.—Manuel Pérez Lezcano.

Núm. 6.579

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

COMISION RECEPTORA DE LEÑA  
Y CARBON VEGETAL DE ZARAGOZA

#### Intervención del carbón vegetal

En virtud de las facultades conferidas a esta Comisión Receptora por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Servicio de la Madera, contenidas en la circular número 698 y 5, respectivamente, y normas complementarias para su aplicación de 15 de noviembre último, y teniendo en cuenta la reiterada escasez que de este producto se viene observando, tanto en la capital como en la provincia, a partir de la publicación de la presente disposición en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia entrarán en vigor las siguientes normas:

1.ª Queda intervenida en su totalidad toda la producción de carbón vegetal en esta provincia.

2.ª Todas las expediciones o envíos que se remitan a la capital vendrán consignadas a esta Comisión, la cual las transferirá a los almacenistas de este ramo legalmente autorizados, quienes, a su vez, y de acuerdo con los porcentajes establecidos, harán entrega a los detallistas para su posterior distribución y venta al público, a los precios vigentes de tasa.

3.ª Todos los Ayuntamientos en cuyo término municipal existe producción de esta clase de combustible, y la cual permita, después de atender las necesidades de la localidad, exportar alguna cantidad, cualquiera que sea su cuantía, quedan obligados a enviar a esta capital el 70 por 100 de este sobrante, atendiendo con el 30 por 100 restante las necesidades de los pueblos limítrofes; bien entendido que esta medida afecta a localidades menores de 10.000 habitantes. En cuanto a los pueblos mayores de este censo, vienen obligados a enviar el 50 por 100 a la capital solamente.

4.ª Para el transporte de esta mercancía por carretera, todos los Ayuntamientos de los pueblos productores de carbón vegetal facilitarán los «conduces» correspondientes, conforme a las instrucciones publicadas en la Prensa local y oficial de la provincia del día 19 del mes en curso. Respecto de los envíos que tengan lugar por ferrocarril se realizarán mediante la oportuna guía única de circulación que expedirá la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, previo informe del Sindicato Provincial de Combustible.

5.ª Toda ocultación, fraude, venta y circulación clandestina será sometida al enjuiciamiento de la vigente Ley de Tasas, sin perjuicio de las medidas que de otro orden pueda adoptar esta Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1948.  
El Subdelegado provincial de Abastecimientos, Presidente de la Comisión.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.080

#### Audiencia Territorial

D. Agustín María Sierra Pomares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en los autos de tercería de dominio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Huesca por D. Juan Val Mateo, contra D.ª Angela Sarasa Marco y D. Francisco Ubieto y don Lázaro Alegre, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1947. Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Huesca, entre partes, de la una, como demandante don Juan Val Mateo, mayor de edad, labrador y vecino de Almudévar, representado por el Procurador don Luis Miravete Maculet, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Martínez Isanta, y de la otra, y como demandados, D.ª Angela Sarasa Marco, mayor de edad, sin profesión especial y también vecina de Almudévar, representada por el Procurador don Víctor Navarro Vicente, asesorado por el Abogado D. Angel Duque Barragués; y D. Francisco Ubieto y D. Lázaro Alegre asimismo labradores y vecinos de la misma citada localidad, que no comparecieron ni ninguna de ambas instancias y fueron declarados rebeldes, sobre tercería de dominio de una caballería mular; autos que penden ante esta Sala a virtud de la anulación interpuesta por la parte actora contra la sentencia dictada en la primera instancia....

Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por la representación de D. Juan Val Mateo contra la sentencia dictada en el juicio por el Juez de primera instancia de Huesca el 29 de abril de 1947, debemos

confirmar y confirmamos en todos sus extremos el fallo recurrido, cuyo contenido se transcribe en el primer resultando de la presente, condenando a citado D. Juan Val Mateo al pago de todas las costas causadas en el presente recurso. A su tiempo devuélvanse los autos originales, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Martín Clavería.—León Támara.—F. González.—A. de V. Tutor.—José Blanes". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente cumpliendo lo ordenado para su publicación en el "Boletín Oficial", en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín María Sierra Pomares.

Núm. 6.490

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE BARCELONA

D. Ricardo Barat Cabrelles, vecino de Zaragoza y teniendo últimamente su domicilio en la Avenida de América, 111, ignorándose actualmente su paradero, se presentará dentro del plazo de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona para la práctica de diligencias acordadas en el expediente número 27.810 que se instruye contra el mismo por tráfico ilícito de cereales, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Fiscal provincial, (ilegible)

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.474

##### ATECA

El Juez de instrucción de Ateca;

Hace saber: Que en el sumario número 96 del año actual, instruido contra Antonio López García e Iñigo Martínez Romero, por delito contra el régimen legal de abastecimientos, se ha acordado la inmovilización de bienes de aquellos dos individuos, vecinos de Villarroya de la Sierra y Aniñón, respectivamente, quienes pierden, a partir de dicha resolución, la disponibilidad de todos sus bienes, en tanto no se alce tal acuerdo.

Lo que se comunica para general co-

nocimiento, y en especial de aquellos que puedan tener con los mismos alguna relación económica.

Dado en Ateca a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 5.913

#### PINA DE EBRO

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de Pina de Ebro en el sumario núm. 32 de 1948, sobre falsedad y estafa, contra Julián Gómez Gútez, se cita por medio de la presente a Pedro Escribano, Pedro Guillén, Rufino Jornada, Alfonso Lozano, Emilio Olmedo, Eulalio Martín, Ildelfonso Lozano, José A. Espinar y Juan Prieto, obreros todos ellos que trabajaron en la presente temporada en el cultivo de la finca denominada «Mejana de Villafranca», sita en término de Fuentes de Ebro, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción de Pina de Ebro para recibirles declaración en el hecho de autos, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Pina de Ebro a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, José Vázquez.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.122

##### JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 751 de 1948, seguido por denuncia de Felipe Abenia Pallás contra Eladio Martín Sanz, por el hecho de ofensas a agentes de la autoridad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 28 de noviembre de 1948. El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Eladio Martín Sanz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eladio Martín Sanz a la pena de 40 pesetas de multa, reprobación privada como responsable o autor de la falta denunciada y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firma.—F. Sancho Rebullida" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe Miguel M. Pereiro. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Eladio Martín Sanz, en ignorado paradero y por el "Boletín Oficial" de esta provincia expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 6.510

#### JUZGADO NUMERO 3

D. Miguel Martínez Pereiro, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 654 de 1948, seguido por denuncia de Elías Chicote Vitoria contra Bienvenido López Mercader, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 19 de diciembre de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez municipal sustituto de la... habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Bienvenido López Mercader, la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bienvenido López Mercader a la pena de quince días de arresto, en su caso, y a la multa de 975 pesetas, como responsable de la estafa denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—José... (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—P... (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Bienvenido López Mercader, en ignorado paradero, y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto, en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 6.511

#### JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Martínez Pereiro, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 733 de 1948, seguido por denuncia de Vicente Sebastián García contra Agustín Gabarre Giménez, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 18 de diciembre de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez municipal sustituto de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Agustín Gabarre Giménez de la otra, como denunciado,

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Agustín Gabarre Giménez a la pena de quince pesetas de multa y reprensión privada, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de la costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe.—P. H., Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Agustín Gabarre Giménez, en ignorado paradero, y por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 6.512

ZGADO NUM. 3

mez Pereiro, Abogado,  
zgado municipal nú-

juicio verbal de  
48, seguido por de-  
arate Abadía contra  
z, por el hecho de  
o la sentencia cuya  
positiva dicen así:

9 de diciembre de  
Franco Molina, Juez  
de la misma; habien-  
dentes diligencias de  
uidas entre partes y  
z de la otra, como

absolver y absuelvo  
mulada a Domingo  
clarando las costas de

si por esta mi sentencia, que será  
notificada a las partes, la pronuncio,  
mando y firmo.—José Franco Molina».  
(Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada  
en el mismo día de su fecha por el señor  
Juez que la suscribe celebrando audien-  
cia pública, doy fe.—P. H., Jaime Be-  
neded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en  
forma a Domingo Uclés Ruiz, en igno-  
rado paradero, y por el BOLETIN OFICIAL  
de esta provincia, expido la presente,  
cumpliendo lo mandado por el señor  
Juez municipal, en Zaragoza a veintitrés  
de diciembre de mil novecientos cua-  
renta y ocho.—El Secretario: P. H.,  
Jaime Beneded.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.424

### La Industrial Química de Zaragoza (Sociedad Anónima)

#### Amortización de Obligaciones emisión 1924

En el sorteo de Obligaciones hipotecarias verificado el día de hoy ante el Notario D. José María Laguna Azorín, han resultado amortizados los siguientes mil ciento ochenta y cinco títulos:

306 al 310	—	371 al 375
376 al 380	—	511 al 515
596 al 600	—	616 al 620
726 al 730	—	911 al 915
1.106 al 1.110	—	1.156 al 1.260
1.281 al 1.285	—	1.401 al 1.405
1.531 al 1.535	—	1.621 al 1.625
1.691 al 1.695	—	1.706 al 1.710
1.726 al 1.730	—	1.741 al 1.745
1.896 al 1.900	—	1.976 al 1.980
2.106 al 2.110	—	2.261 al 2.265
2.271 al 2.275	—	2.361 al 2.365
2.381 al 2.385	—	2.456 al 2.460
1.491 al 2.495	—	2.501 al 2.505
2.576 al 2.580	—	2.586 al 2.590
2.626 al 2.630	—	2.841 al 2.845
2.956 al 2.960	—	3.326 al 3.330
3.581 al 3.585	—	3.601 al 3.605
3.616 al 3.620	—	3.711 al 3.715
3.761 al 3.765	—	3.781 al 3.785
3.801 al 3.805	—	3.946 al 3.950
4.076 al 4.080	—	4.301 al 4.305
4.331 al 4.335	—	4.391 al 4.395
4.436 al 4.440	—	4.616 al 4.620
4.626 al 4.630	—	5.006 al 5.010
5.671 al 5.675	—	5.751 al 5.755
5.766 al 5.770	—	5.786 al 5.790
5.846 al 5.850	—	5.866 al 5.870
6.056 al 6.060	—	6.061 al 6.065
6.136 al 6.140	—	6.146 al 6.150
6.296 al 6.300	—	6.411 al 6.415
6.451 al 6.455	—	6.576 al 6.580
6.636 al 6.640	—	6.746 al 6.750
6.761 al 6.765	—	6.831 al 6.835
6.971 al 6.975	—	7.256 al 7.260
7.326 al 7.330	—	7.346 al 7.350
7.361 al 7.365	—	7.421 al 7.425
7.546 al 7.550	—	7.701 al 7.705
7.711 al 7.715	—	7.746 al 7.750
7.771 al 7.775	—	7.821 al 7.825
7.826 al 7.830	—	7.831 al 7.835
7.881 al 7.885	—	8.196 al 8.200
8.211 al 8.215	—	8.406 al 8.410
8.691 al 8.695	—	8.706 al 8.710
8.806 al 8.810	—	8.821 al 8.825
8.871 al 8.875	—	8.961 al 8.965
8.966 al 8.970	—	9.071 al 9.075
9.491 al 9.495	—	9.656 al 9.660
9.991 al 9.995	—	10.171 al 10.175
10.276 al 10.280	—	10.341 al 10.345
10.436 al 10.440	—	10.441 al 10.445
10.446 al 10.450	—	10.451 al 10.455
10.566 al 10.570	—	10.691 al 10.695
10.706 al 10.710	—	19.746 al 10.750
10.836 al 10.840	—	10.841 al 10.845
10.886 al 10.890	—	10.926 al 10.930
10.951 al 10.955	—	10.991 al 10.995
11.146 al 11.150	—	11.156 al 11.160
11.331 al 11.335	—	11.431 al 11.435
11.456 al 11.460	—	11.586 al 11.590
11.596 al 11.600	—	11.671 al 11.675

11.896 al 11.900	—	11.936 al 11.940
11.951 al 11.955	—	11.956 al 11.960
12.146 al 12.150	—	12.206 al 12.210
12.211 al 12.215	—	12.221 al 12.225
12.261 al 12.265	—	12.271 al 12.275
12.311 al 12.315	—	12.381 al 12.385
12.551 al 12.555	—	12.556 al 12.560
12.686 al 12.690	—	12.771 al 12.775
12.811 al 12.815	—	12.966 al 12.970
13.101 al 13.105	—	13.136 al 13.140
13.161 al 13.165	—	13.201 al 13.205
13.271 al 13.275	—	13.281 al 13.285
13.606 al 13.610	—	14.021 al 14.025
14.026 al 14.030	—	14.076 al 14.080
14.176 al 14.180	—	14.266 al 14.270
14.325 al 14.330	—	14.791 al 14.795
14.866 al 14.870	—	14.886 al 14.890
15.046 al 15.050	—	15.061 al 15.065
15.191 al 15.195	—	15.211 al 15.215
15.346 al 15.350	—	15.556 al 15.560
15.676 al 15.680	—	15.756 al 15.760
15.861 al 15.865	—	15.941 al 15.945
15.956 al 15.960	—	15.996 al 16.000
16.006 al 16.010	—	16.231 al 16.235
16.236 al 16.240	—	16.256 al 16.260
16.276 al 16.280	—	16.401 al 16.405
16.526 al 16.530	—	16.626 al 16.630
16.651 al 16.655	—	16.916 al 16.920
16.986 al 16.990	—	17.016 al 17.020
17.256 al 17.260	—	17.381 al 17.385
17.516 al 17.520	—	17.601 al 17.605
17.901 al 17.905	—	17.906 al 17.910
17.946 al 17.950	—	18.021 al 18.025
18.081 al 18.085	—	18.111 al 18.115
18.121 al 18.125	—	18.171 al 18.175
18.196 al 18.200	—	18.351 al 18.355
18.356 al 18.360	—	18.431 al 18.435
18.526 al 18.530	—	18.536 al 18.540
18.646 al 18.650	—	18.691 al 18.695
18.781 al 18.785	—	19.136 al 19.140
19.201 al 19.205	—	19.491 al 19.495
19.646 al 19.650	—	19.666 al 19.670
19.906 al 19.910	—	20.011 al 20.015
20.066 al 20.070	—	20.151 al 20.155
20.221 al 20.225	—	20.251 al 20.255
20.286 al 20.290	—	20.341 al 20.345
20.366 al 20.370	—	20.376 al 20.380
20.396 al 20.400	—	20.406 al 20.410
20.411 al 20.415	—	20.496 al 20.500
20.611 al 20.615	—	20.621 al 20.625
20.676 al 20.680	—	20.681 al 20.685
20.706 al 20.710	—	20.751 al 20.755
20.886 al 20.890	—	20.891 al 20.895
20.936 al 20.940	—	20.961 al 20.965
21.011 al 21.015	—	21.036 al 21.040
21.101 al 21.105	—	21.236 al 21.240
21.276 al 21.280	—	21.286 al 21.290
21.291 al 21.295	—	

El reembolso de estas Obligaciones se efectuará a partir del 31 del actual, debiendo llevar adherido el cupón núm. 49 por el que se satisfará el interés correspondiente hasta 31 de diciembre de 1948

Zaragoza, 22 de diciembre de 1948.—  
El Director-Gerente, Miguel Cortina.